

472

Remitente

Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTÁ - Metro de Bogotá  
Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 - pisos 3 - 4  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110221231  
Envío: RA328989293CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ S21-01193  
Dirección: CARRERA 37 # 10 - 17 SUR P2  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111631279  
Fecha de emisión: 2021-08-10 17:08:17

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2021

Señora  
**SONIA MILENA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
representante legal (S)  
Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A.  
[odriguez@ivicsa.com.co](mailto:odriguez@ivicsa.com.co)  
Carrera 37 A # 10 - 17 Sur P2  
Teléfono 3125496992  
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición SDQS 2370072021/Rad. PQRSD-E21-01397  
Solicitud información procesos

Reciba un cordial saludo, señora Sonia:

Acuso recibo de la petición del asunto, mediante el cual, solicita conocer si la Empresa Metro de Bogotá, asumió competencia para el trámite, manejo y pago de los procesos que se encontraban en curso en contra del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, relacionados con reclamaciones o demandas derivadas de contratos para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Para tales efectos, informa de la existencia de dos procesos judiciales relacionados con los estudios para dichas obras de acuerdo con el Contrato 2226 del 30 de diciembre de 2013.

Al respecto, me permito señalar que la Empresa Metro de Bogotá, es una sociedad por acciones del orden Distrital, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, patrimonio propio, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, con régimen jurídico de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al sector movilidad, cuya autorización legal para su constitución se encuentra en el Acuerdo Distrital No. 642 del 12 de mayo de 2016, estando su objeto principal definido en el artículo 2º del mismo Acuerdo Distrital modificado el inciso primero por el artículo 96 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Es así como el 14 de diciembre de 2016, Transmilenio S.A., la Secretaría de Hacienda Distrital, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Empresa Desarrollo y Renovación Urbana constituyeron y adoptaron los estatutos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. bajo la naturaleza de sociedad anónima del orden distrital con la participación exclusiva de entidades públicas.

De conformidad con lo anterior y dado que los hechos sobre los cuales basa sus pretensiones dentro de los dos (2) procesos judiciales que actualmente se adelantan ante la Jurisdicción Contenciosa



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2021-08-10 17:08:17  
SDQS:  
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta a su petición S  
Destino: Sonia Milena Rodríguez Garc  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S21-01153



Este documento es propiedad de  
Xiomara Torrado  
Para descargar la información  
escanear el código QR  
<https://metro.ana.gov.co>



Administrativa, están asociados con la relación contractual surgida entre la sociedad por usted representada y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en virtud del **Contrato 2226 del 30 de diciembre de 2013**, es preciso indicar que, la Empresa Metro de Bogotá no tiene competencia legal en la materia y, en consecuencia, no puede adelantar acuerdos tendientes a la terminación de los mismos.

Cordialmente

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Adriana María Plazas Tovar – Abogada Oficina Asesora Jurídica  
Revisó y aprobó: Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	Pedro Dario Puentes Velazquez	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:	
C.C.	13 AGO '21			C.C.	
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:	
Observaciones:	7-245735 617 SUR 10-23 PUSU 10-15			Observaciones:	


